Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 012/2015.-

A los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las ocho horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) Nº de PAC	: **284470**
b-) Nombre del Llamado	: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA**
c-) Modalidad	: **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	: **310805**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 21 de mayo de 2015, siendo las 08:00 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, según Acta N° 003/2015, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas solamente 1 (una) ha respondido a la invitación realizada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; y es la siguiente con su respectiva propuesta:

a-) INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.
Representante Legal: Ing. Atilio Rodríguez

- **Precio Servicio de Mantenimiento Preventivo:.....Gs. 2.530.000.-**
- **Monto Mínimo:.....Gs. 110.000.000.-**
- **Monto Máximo:.....Gs. 120.000.000.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 013/2015 de fecha 21 de Mayo de 2015, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas.———

4) **NORMATIVA LEGAL:** El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***.—

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 522/15** de fecha 24 de Febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2° establece: ***"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 (...) "*** **sic.**———

...//...

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miriam Felisa Alegre Jara
Presidente

..../....

5) **SOLICITUDES DE INFORMES:** Los Miembros del Comité de Evaluación en la etapa evaluativa ha solicitado, según **Nota N° 011/2015** de fecha 21/05/2015 a la firma INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. la presentación de los siguientes documentos: **1.- Información Financiera (ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad)**; correspondientes a los tres últimos Ejercicios Fiscales, conforme al requerimiento de la Convocante **(ANEXO B – Punto 20 – Inciso b). 2.- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes** (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados **(ANEXO B – Punto 20 – Inciso c). 3.- Curriculum de la Empresa** que justifique la experiencia **(ANEXO B – Punto 20 – Inciso c). 4.- Certificado de buen cumplimiento de contrato** emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas privadas con quienes trabaja **(ANEXO B – Punto 20 – Inciso c). 5.- Plan de trabajo (ANEXO C – Sección C – Punto 1.1.4)**. La Firma presentó las documentaciones requeridas en tiempo y forma.----------

6) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

	Descripción	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.
a)	El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario 1.	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente RUC	CUMPLE
d)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE
e)	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
f)	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda...	CUMPLE
g)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
h)	Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE
i)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
j)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE
k)	Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
l)	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional s/ ley N° 4558/2011 emitido por el MIC.	CUMPLE
m)	Copia de los Balances de los años 2013 - 2014	CUMPLE
n)	Curriculum de la Empresa y listado de personal	CUMPLE
o)	Experiencia – Servicios/Contratos anteriores	CUMPLE
p)	Anexo C completado	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que el oferente INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A., ha presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en la constancia en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

..../....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Deli Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidente

....//....

En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas***", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Representante Legal de la Firma **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A., Sr. ATILIO RODRÍGUEZ**, con **C.I. N° 2.861.628**, se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo ***no aparece*** en la Base de Datos del SINARH ni en la Base de Datos de la Secretaría de la Función Pública.---

7) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Código	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	92121701-001	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Detección Electrónica y alarmas contra intrusos.	Unidad	1	Evento	230.000
2	92121702-001	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Detección Electrónica y Alarmas contra incendio.	Unidad	1	Evento	230.000
3	83111802-001	Servicio de Mantenimiento y reparación de Circuito cerrado de Televisión.	Unidad	1	Evento	230.000
4	81141804-045	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Control de Accesos.	Unidad	1	Evento	230.000
5	81141804-002	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Música Funcional.	Unidad	1	Evento	230.000
6	72102203-001	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Telefonía.	Unidad	1	Evento	230.000
7	81141805-001	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Extinción de Incendio.	Unidad	1	Evento	230.000
8	73152101-010	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bomba Elevadora de Agua Corriente.	Unidad	1	Evento	230.000
9	72102201-006	Servicio de Mantenimiento y reparación de Grupo Generador.	Unidad	1	Evento	230.000
10	73121602-008	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Apertura de Portones.	Unidad	1	Evento	230.000
11	72102201-002	Servicio de Mantenimiento y reparación de Sistema Eléctrico.	Unidad	1	Evento	230.000
PRECIO TOTAL						**2.530.000**

Monto Mínimo	**Gs. 110.000.000.-**
Monto Máximo	**Gs. 120.000.000.-**

8) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.** única oferta presentada, se procede a analizar los siguientes aspectos:

a) **Capacidad Legal:** Conforme a las documentaciones presentadas se verifican que son suficientes y se encuentra acreditada la capacidad legal de la Firma INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.----------

b) **Capacidad Financiera:** Conforme a las documentaciones presentadas se verifican que los índices requeridos por la convocante son suficientes y se encuentra acreditada la capacidad financiera de la Firma INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. conforme al siguiente cuadro:

....//....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Dario Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Mirian Felisa Alentre Jara
Presidente

INFORMACIÓN FINANCIERA	RATIO DE LIQUIDEZ			
	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	810.952.543	754.178.007	1.565.130.550	782.565.275
PASIVO CORRIENTE	185.927.958	82.079.841	268.007.799	134.003.900
RATIO LIQUIDEZ	4,4	9,2		5,8
	ENDEUDAMIENTO			
	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	185.927.958	82.079.841	268.007.799	134.003.900
ACTIVO TOTAL	914.223.079	837.799.264	1.752.022.343	876.011.172
ENDEUDAMIENTO	0,20	0,10		0,15
	RENTABILIDAD			
	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UT. ANTES IMPUESTO	112.555.491	24.312.799	136.868.290	68.434.145
CAPITAL	300.000.000	300.000.000	600.000.000	300.000.000
RENTABILIDAD	0,38	0,08		0,23

c) **Experiencia:** Conforme a las documentaciones presentadas por el Oferente INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A., se encuentra acreditada suficientemente la Experiencia General y la Experiencia Específica con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación de equipos de Aire Acondicionado.----------

Asimismo, se observa que el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios.----------

Igualmente, el proceso del llamado se ajusta y se justifica plenamente a lo que dispone el Artículo 2° de la **Resolución DNCP N° 522/15** de fecha 24 de Febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de adquirir el servicio por la Convocante sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.**, por reunir todas las condiciones legales y financieras, conforme con las documentaciones evaluadas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

9) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC N° 284470,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precio de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. – RUC 80055385-3**, Representante legal: Ing. Atilio Rodríguez, con C.I. N° 2.861.628, domiciliado en Herminio Giménez N° 1687 c/ Rca. Francesa de la ciudad de Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2015**: **Monto Mínimo: Gs. 55.00.0000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones) IVA Incluido**, y **Monto Máximo: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y **EJERCICIO FISCAL 2016**: **Monto Mínimo: Gs. 55.00.0000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones) IVA Incluido**, y **Monto Máximo: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido**, sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal ....//....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miryan Fallas Alegre Jara
Presidenta

..../.../....2016, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.-

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil quince, numerado progresivamente desde 1 hasta 5.----------

Lic. Anastacio Báez Arrúa **Miembro** **Comité de Evaluación**	**Abg. Delfi D. Martínez Aranda** **Secretario** **Comité de Evaluación**	**Abg. Miryan Felisa Alegre Jara** **Presidenta** **Comité de Evaluación**
Lic. Anastacio Báez Arrúa Jefe de Sección (II)	Abg. Delfi Darío Martínez Aranda Jefe de Tesorería HABILITADO PAGADOR	**Abg. Miryan Felisa Alegre Jara** Presidenta